

DECRETO Nº 201/17

VISTO:

El llamado a Licitación Pública realizado por esta Municipalidad de Capilla del Monte para la adquisición de UN CAMION – CHASIS CABINA SIMPLE - CAPACIDAD MINIMA 10.000 KG. – LARGO CHASIS ENTRE 6.00 y 6.40 MTS., atento a la oportuna autorización concedida mediante Ordenanza N°2808/17 y antecedentes obrantes en Expediente Municipal N° 3022/17;

Y CONSIDERANDO:

Que cumplido el plazo para la entrega de las propuestas y habiéndose realizado el acto de apertura de sobres con fecha 06 de octubre de 2017, se contó con la presentación de Un (1) oferente, tal cual consta en acta que se encuentra agregada en el referido expediente, siendo el mismo referenciado con el número uno (1) correspondiente a la empresa COR-VIAL S.A. –CUIT N° 30-711406-9, con domicilio en calle Rivadavia 1399 de Córdoba Capital, quien reúne todos los requisitos de acuerdo a pliego particular respectivo, proponiendo la suma total de \$ 1.199.500.- (Pesos Un millón ciento noventa y nueve mil quinientos/00.-) IVA INCLUIDO, con las siguientes condiciones de venta: FLETE A CARGO DE CORVIAL S.A., PLAZO DE ENTREGA: TREINTA (30) DIAS HABILES A PARTIR DE LA SUSCRIPCION DEL CONTRATO CORRESPONDIENTE, LUGAR DE ENTREGA: CORRALON DE LA MUNICIPALIDAD DE CAPILLA DEL MONTE, CITO EN CALLE SARMIENTO 318, MANTENIMIENTO DE OFERTA: VEINTE (20) DIAS HABILES ADMINISTRATIVOS CONTADOS A PARTIR DE LA ADJUDICACION y con la siguientes condiciones de pago: 1) PAGO HASTA 30 DIAS CON TRANSFERENCIA O CHEQUE PROPIO, 2) HASTA 12 CUOTAS CON CHEQUES PROPIOS DEL MUNICIPIO CON 2% DE INTERES.- Presentando documento pagaré con la cláusula Sin Protesto a la orden de la Municipalidad de Capilla del Monte, por la suma de \$ 239.900.- (pesos doscientos treinta y nueve mil novecientos /00.-) en concepto de garantía.

Que reunida la comisión evaluadora, el día 09 de octubre de 2017 tal lo establece el artículo 10º del pliego de bases y condiciones autorizado y considerada la única propuesta presentada, se resuelve por unanimidad aprobar la compra a la empresa referenciada con el número 1, cuya oferta se encuentra dentro del presupuesto oficial establecido, todo ello tal se desprende del acta labrada con fecha 09 de octubre de 2017 y que se encuentra agregada al Expediente N° 3022/17;

Por todo ello, la Intendente Municipal interina de Capilla del Monte

DECRETA

Artículo 1º.-: ADJUDICASE la compra de **UN CAMION – CHASIS CABINA SIMPLE - CAPACIDAD MINIMA 10.000 KG. – LARGO CHASIS ENTRE 6.00 y 6.40 MTS.**, a la empresa COR-VIAL S.A. –CUIT N° 30-711406-9, con domicilio en calle Rivadavia 1399 de Córdoba Capital, **por la suma total de \$ 1.199.500.-** (Pesos Un millón ciento noventa y nueve mil quinientos/00.-) IVA INCLUIDO, con las siguientes condiciones de venta: FLETE A CARGO DE CORVIAL S.A., PLAZO DE ENTREGA: TREINTA (30) DIAS HABILES A PARTIR DE LA SUSCRIPCION DEL CONTRATO CORRESPONDIENTE, LUGAR DE ENTREGA: CORRALON DE LA MUNICIPALIDAD DE CAPILLA DEL MONTE, CITO EN CALLE SARMIENTO 318, MANTENIMIENTO DE OFERTA: VEINTE (20) DIAS HABILES ADMINISTRATIVOS CONTADOS A PARTIR DE LA ADJUDICACION, todo ello tal consta en actuaciones obrantes en expte N° 3022/17, las que se dan aquí por reproducidas y aceptadas.-

Artículo 2º.-: SUSCRIBASE con el adjudicatario el correspondiente contrato determinado en el artículo 19º del pliego de bases y condiciones particular respectivo, en el que se deberá establecer la forma de pago elegida dentro de las ofrecidas por el adjudicatario en la oferta presentada.-

Artículo 3º.-: El presente Decreto será refrendado por el Sr. Secretario de Gobierno Municipal.-

Artículo 4º.-: COMUNIQUESE con copia al Concejo Deliberante, publíquese, córrase vista al Tribunal de Cuentas, dese al Registro Municipal y archívese.-

Capilla del Monte,13 de octubre de 2017.-

FIRMADO:

GABRIEL BUFFONI
SEC. DE GOBIERNO

MARIA GABRIELA NEGRI
INTENDENTE MUNICIPAL